

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MAÓ

12195 *Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la ampliación del CEIP sa Graduada, del término municipal de Maó- Mahón*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación para la ampliación del equipamiento educativo público, CEIP Sa Graduada, así como la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados que constan en la relación mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa y los artículos 56 al 58 del Reglamento de la mencionada ley. Las circunstancias excepcionales y la motivación de las circunstancias que justifican la declaración de urgencia de la ocupación, constan en el informe-memoria firmada por el teniente de alcaldía de Coordinación Institucional, Educación, Patrimonio Histórico y Gestión Museística, de fecha 11 de septiembre de 2013, y el informe del arquitecto municipal, de fecha 2 de abril de 2014.

Esta relación es la siguiente:

FINCA 3 (finca registral núm. 3.474)

DESCRIPCIÓN REGISTRAL ACTUAL

"Urbana: Parcela de terreno con su frente en la calle Duque de Crillón, número cinco, sito en Mahón; mide doscientos sesenta metros cuadrados.

Linda: izquierda, solar de doña Margarita Pons Mercadal y huerto de varias casas de la calles Conde de Cifuentes; a la derecha, con solares destinados a grupo escolar; y al fondo, con parcela del Ayuntamiento de Mahón. "

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Maó: tomo 2.365, folio 155, libro 821, finca núm. 3.474.

Referencia catastral: 7763549FE0176S0001HO (calle Duque de Crillón, 17) y 7763554FE0176S0001AO (Duque de Crillón, 17-1).

Titular según registro: Rafael Boté Frech y Laura Boté Frech, por mitades indivisas.

Titular según catastro: Rafael Boté Frech y Laura Boté Frech (7763549FE0176S0001HO), y erróneamente Ayuntamiento de Maó (7763554FE0176S0001AO)

Superficie catastral total: 610 m2, (273 m2 de la parcela 7763549FE0176S0001HO y 337 m2 de la parcela 7763554FE0176S0001AO).

Superficie registral total: 270 m2.

Superficie total de la finca según medición que consta en el informe del arquitecto municipal, de 27 de noviembre de 2013: 610,54 m2 (294,69 m2, porción A, calle Duque de Crillón, 17, y 315,85 m2, porción B, calle Duque de Crillón, 17-1).

Carácter de la expropiación: total.

Derecho afectado: propiedad.

Otros derechos: no constan.

Situación jurídica (servidumbres, cargas y gravámenes)

1. - Está afecta a una servidumbre de desagüe a favor de la casa nº 45 de la plaza Esplanada de Maó, inscrita bajo el número 2.316, folio 42, libro 837, tomo 2.407, inscripción 21a, propiedad de la Sra. Juana Luisa Villalonga Tutzó.

2. - La mitad indivisa, propia de la Sra. Laura Boté Frech, está afecta a la anotación preventiva de embargo autos núm. 112/12-M, a favor de la entidad Caja Bank, SA, por la cantidad de 60.628,51 euros de principal y 18.188,55 euros para intereses y costas, en virtud de mandamiento dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 42 de Barcelona, el 14 de marzo de 2012, que motivó la anotación letra A, de





24 de mayo de 2012.

3. - La mitad indivisa, propia de la Sra. Laura Boté Frech, está afecta a la anotación preventiva de embargo autos núm. 886/12, a favor del Banco Santander, SA, por la cantidad de 67.640,12 euros de principal y 20.292,03 euros, en virtud de mandamiento dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 54 de Barcelona, el 12 de septiembre de 2012, que motivó la anotación letra B, de 26 de septiembre de 2012.

4. - La mitad indivisa, propia de la Sra. Laura Boté Frech, está afecta a la anotación preventiva de embargo autos núm. 816/12, a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA, por la cantidad de 197.922, 43 euros y 59.376,72 euros, en virtud de mandamiento dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 57 de Barcelona, el 19 de noviembre de 2012, enmendado por otro de 16 de enero de 2013.

La relación de bienes afectados se somete a información pública, durante un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones o alegaciones y aporte de datos para rectificación de errores, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 16 y siguientes del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

El expediente de declaración de urgencia, también se somete a información pública durante un plazo de quince días, de conformidad a lo dispuesto artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa que regula la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra o finalidad determinada.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, el presente Edicto servirá también de notificación a las personas interesadas que sean desconocidas o de las que se ignore el domicilio.

Mahón, 25 de junio de 2014

LA TENIENTA DE ALCALDÍA DE URBANISMO,
ANA LIA NOVAL GARCÍA

